OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de mayo de 1962 por la que se modifica el concurso número 38 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 295) y apartado VI, «Reclamaciones y Organismos», de la norma A), de la Orden por la que se regula el anuncio del concurso número 38, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 110 por Orden de 12 de abril de 1962,

Esta Presidencia del Gobierno dispone quede modificado el

referido concurso número 33 en la forma siguiente: El anuncio de una vacante de Auxiliar Administrativo que para la Intervención General del Ejército se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, página 6100, columna

primera, queda anulado totalmente.

El anuncio de dos vacantes de Portero tercero de nuevo in-greso del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros» se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, página 6106, columna segunda, queda anulado totalmente.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 23 de mayo de 1962 por la que se anulan dos plazas del concurso número 38 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: Publicado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 110) el concurso número 38 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, y figurando entre las mismas una de Auxiliar Administrativo para el Sanatorio «Conde de Romanones» (Guada-lajara) y otra de Conserje para el Sanatorio de «Sierra Espuña» (Alhama de Murcia), por la presente Orden quedan excluidas del mencionado concurso las expresadas vacantes, debiendo, en consecuencia, considerarse nula y sin efecto cualquier petición que de ellas pueda efectuar el personal a que la referida Ley afecta.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1962.-P. D., Serafín Sánchez Fuen-

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 24 de mayo de 1962 por la que se convoca concurso de destinos entre los funcionarios del Cuerpo de Porteros a extinguir procedente de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmos. Sres.: Vista la existencia de vacantes en las localidades y Organismos que a continuación se citan;

De conformidad con el artículo 5.º de la Orden de esta Presidencia de 18 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 del mismo mes), se convoca el correspondiente concurso entre los funcionarios del Cuerpo de Porteros a extinguir procedente de la Zona Norte de Marruecos:

Alicante.—Audiencia Provincial, una. Almería.—Delegación de Hacienda, una. Barcelona.—Aduana principal, una. Ciudad Real.—Delegación de Hacienda, una. Huelva.—Delegación Provincial de Trabajo, una. Murcia.—Universidad, una. Sevilla.—Delegación Provincial de Trabajo, una. Valencia.—Audiencia Territorial, una.

Para la asistencia al presente concurso y resolución del mismo se observarán las siguientes normas:

Primera. Las peticiones se elevarán acomodadas al modelo que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 28 de febrero último, página 2929, y se cursarán directa-mente al Registro general de entrada de esta Presidencia del Gobierno durante un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el citado Boletín. Cuantas peticiones pudieran recibirse después de finalizado este plazo no causarán efecto alguno y serán archivadas sin más trámites.

Segunda. Sólo podrán asistir al presente concurso cuantos reúnan los requisitos exigidos en el artículo 3.º de la citada Orden de esta Presidencia de 18 de abril de 1959, o sea que el destino que actualmente vengan disfrutando le hubiese sido adjudicado con carácter forzoso, o bien que si le fué adjudicado voluntariamente, lleven sirviéndolo dos años el día que se extinga el plazo de admisión de papeletas.

Tercera. Las plazas serán adjudicadas entre los concurrentes por orden de mayor categoría administrativa y, dentro de

la misma, por rigurosa antigüedad de escalafón. Cuarta. Para la aplicación del derecho de consorte se tendrán en cuenta las normas contenidas en la Orden de esta Presidencia de 16 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 237, de 18 del mismo mes y año).

Lo que digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1962.-P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmos, Sres. Subsecretarios de Ministerios civiles y Sr. Oficial Mayor de este Departamento.-Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se citan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de los mismos, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956.

> Almadén (Ciudad Real). Arrecife (Las Palmas). Baltanás (Palencia. Burgo de Osma (Soria). Fregenal de la Sierra (Badajoz). Icod (Tenerife). Marquina (Vizcaya). Montánchez (Badajoz), Morella (Castellón), Muros (La Coruña). Pucbla de Alcocer (Badajoz). Salas de los Infantes (Burgos).